



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
PERFIL DE LA PLAZA ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 29/07/2019	B.O.E. 08/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/135/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 27 septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: ANTONIO CUERVO DURCO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Pilar Cobla Sandoval P.k

Vocal primero/a,

Fdo.: Florencio García Berro

Vocal segundo/a,

Fdo.: Manuel Guerra Lopez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Carmen Ruiz Hidalgo



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE ACCESO A LA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR (nº 2/135/18) CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 29 DE JULIO DE 2019 (B.O.E. DE 8 DE AGOSTO DE 2019)

Código de la plaza: nº 2/135/18

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento a la que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario.

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad

Centro: Facultad de Derecho

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Desglose de los criterios de evaluación:

A. Valoración del Curriculum Vitae: hasta 70 puntos

Se valorará la adecuación del Curriculum Vitae al perfil docente e investigador de la plaza, cubriendo el conjunto de aspectos señalados en ambos perfiles.

a) Historial académico (hasta 5 puntos)

- a. Títulos académicos
- b. Becas.
- c. Premios
- d. Estancias en otras universidades y centros de investigación.
- e. Formación especializada
- f. Otros méritos relacionados con el historial académico

b) Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)

- a. Asignaturas impartidas y carga docente. Valorando la dedicación, extensión y variedad de la docencia impartida.
- b. Indicadores de calidad de la docencia, en especial los quinquenios de valoración positiva de actividad docente.
- c. Años de docencia
- d. Participación en proyectos y actividades relacionadas con la formación e innovación docente universitaria



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- e. Valoración de docencia en posgrado, y en otras universidades, así como las becas obtenidas para dicha finalidad docente.
 - f. Dirección y codirección de tesis doctorales, TFM y TFG, tutorías académicas de prácticas, asesorías académicas de alumnos, coordinación de asignaturas.
 - g. Otros méritos relacionados con el historial docente
- c) Historial y experiencia investigadora (hasta 25 puntos)
- a. Participación y/o dirección de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas o realizadas al amparo de convenios y contratos.
 - b. Participación en grupos de investigación debidamente acreditados
 - c. Publicación científica de artículos, capítulos de libros, libros y memorias o informes, atendiendo a la relevancia de la editorial o revista
 - d. Tramos de investigación reconocidos.
 - e. Trabajos presentados en congresos o reuniones científicas, atendiendo a su relevancia
 - f. Participación como evaluador en revistas científicas.
 - g. Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora
- d) Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
- a. Colaboración con entidades e instituciones en la elaboración de informes y programas
 - b. Jornadas y cursos de extensión universitaria y formación profesional.
 - d. Otros méritos
- e) Historial y experiencia en actividades de gestión universitaria (hasta 5 puntos)
- a. Pertenencia a órganos de gestión de la vida universitaria, en cualquiera de sus niveles (Departamento, Facultad, Universidad)
 - b. Pertenencia a comités científicos y consejos editoriales de revistas científicas
 - c. Pertenencia a Comisiones académicas de Máster.
 - d. Otros méritos relacionados con actividades de gestión
- f) Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
No aplicable a esta plaza

B. Valoración del programa de la asignatura, proyecto docente e investigador: hasta 30 puntos

- a) Capacidad para la exposición y el debate (hasta 15 puntos)
En base a la presentación, se valorará la claridad en la exposición del programa de la asignatura y del proyecto docente e investigador, así como la habilidad para plantear y suscitar el debate.

Handwritten signatures of the evaluators, including a large signature that appears to be 'Carmen'.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- b) Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
Se valorará la adecuación del programa presentado al perfil docente de la plaza.

- c) Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
En base a la documentación aportada, se valorará la calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos. Respecto del proyecto investigador, se valorará el realismo, el grado de concreción y la coherencia con la trayectoria anterior.

- d) Otros méritos (hasta 5 puntos)
Cualesquiera otros méritos que, no estando incluidos en los apartados anteriores, puedan ser considerados dignos de especial valoración: idiomas acreditados, asistencia a Congresos/Seminarios/Jornadas especializadas en materias del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario...

CALIFICACIÓN FINAL: Puntuación máxima 100 puntos.